Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura
Núm. 35 18 de septiembre de 2026 PE/000163-02. Pág. 3158

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000163-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a pago de los gastos que se sufragan con recursos propios los profesores de enseñanza Secundaria y de Formación Profesional de Castilla y León por desempeñar su labor como miembros de los tribunales de oposiciones docentes, una función obligatoria encomendada por la Consejería de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 16, de 29 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000001 a PE/000003, PE/000006, PE/000008 a PE/000014, PE/000017 a PE/000021, PE/000024, PE/000026, PE/000028, PE/000030, PE/000032, PE/000035 a PE/000038, PE/000049 a PE/000057, PE/000059 a PE/000061, PE/000066, PE/000071, PE/000073, PE/000075, PE/000076, PE/000079 a PE/000084, PE/000086, PE/000091, PE/000092, PE/000094 a PE/000096, PE/000098 a PE/000101, PE/000105, PE/000111, PE/000113 a PE/000115, PE/000122 a PE/000125, PE/000127, PE/000130, PE/000131, PE/000133, PE/000135 a PE/000146, PE/000148 a PE/000151, PE/000153, PE/000155, PE/000157, PE/000158, PE/000160 a PE/000163, PE/000168, PE/000171, PE/000175 a PE/000178, PE/000199 a PE/000201, PE/000209 a PE/000212, PE/000214, PE/000215, PE/000243, PE/000252, PE/000265, PE/000268, PE/000274 y PE/000282.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de septiembre de 2026.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200163 formulada a la Junta de Castilla y León por Dª. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al desempeño del trabajo de los miembros de los tribunales de las oposiciones docentes.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200163, se manifiesta lo siguiente:

La Orden EDU/2/2026, de 5 de enero, por la que se convocan los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas y profesores de música y artes escénicas, así como el procedimiento de baremación para la constitución de las listas de las personas aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y el procedimiento de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, determina que los tribunales y las comisiones de selección serán nombrados mediante resolución de la Dirección General

CVE: BOCCL-12-001141

de Recursos Humanos (actual Dirección General de Profesionales de la Educación), que se publicará en el Boletín Oficial de Castilla y León una vez publicadas las relaciones provisionales de personas admitidas y excluidas a los procedimientos selectivos de ingreso y acceso.

La participación en los órganos de selección es una situación que da derecho a indemnización por razón de servicio, y la normativa aplicable (Decreto 252/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, sobre indemnizaciones por razón del servicio del personal autónomo de la Administración de la Comunidad de Castilla y León).

No obstante, el mencionado Decreto en su artículo 29 establece lo siguiente: *"El importe de las indemnizaciones que se devenguen con ocasión de las comisiones de servicio y de los traslados de residencia podrá ser anticipado en las condiciones que se señalan en los artículos siguientes".*

Valladolid, a 14 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864